



BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nº 30.591

Lunes 14 de febrero de 2005

Administración Federal de Ingresos Públicos
SISTEMA UNICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Resolución General 1830

Sistema Único de la Seguridad Social (SUSS). Contribuciones patronales. Régimen general de retención. Resolución general 1784. Su modificación.

Buenos Aires, 10/2/2005

VISTO:

La resolución general 1784, y

CONSIDERANDO:

Que la citada resolución general estableció un régimen general de retención, a efectos de optimizar el ingreso de las contribuciones patronales sobre la nómina salarial con destino a los distintos subsistemas de la seguridad social.

Que de acuerdo con la evaluación efectuada de las inquietudes planteadas por distintos sectores de la economía alcanzados por las disposiciones de la mencionada norma, cabe posponer la fecha a partir de la cual resultará de aplicación.

Que han tomado la intervención que les compete las Direcciones de Asesoría Legal y Técnica y de Gestión de la Recaudación de los Recursos de la Seguridad Social.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 22 de la ley

11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, y por el artículo 7 del Decreto 618, de fecha 10 de julio de 1997, su modificatorio y sus complementarios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

RESUELVE:

Art. 1 - Modifícase la resolución general 1784, en la forma que se detalla a continuación: Sustitúyese el artículo 28, por el siguiente:

"Art. 28. - Las disposiciones de esta resolución general serán de aplicación para los pagos que se realicen a partir del día 1 de julio de 2005, inclusive, aun cuando correspondan a operaciones realizadas con anterioridad a dicha fecha."

Art. 2 - De forma.